

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 12.777/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 53 de las presentes obra Acuerdo N° 530 de fecha 06 de Octubre de 1.999;

Que mediante la citada norma legal se designó a la Srta. Daniela E. Saldivia como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra "Principios de Administración y de Enseñanza en Enfermería de la Carrera de Enfermería;

Que a Fs. 54 obra Nota N° 034/00 elevada por la Secretaría General Académica observando que se debe modificar el 3er. considerando, donde dice "...Daniela E. SALDIVIA...", deberá decir ...."Paola Lorena Gomez...", dejándose constancia además que en virtud de que la alumna Gomez fue designada en la cátedra Enfermería Comunitaria corresponde la designación de la Alumna Saldivia, quien ha resultado 2da. en el Orden de Méritos;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad modificar dicho acto administrativo;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

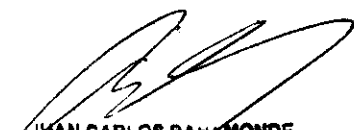
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el 3er. considerando del Acuerdo N° 530 de fecha 06 de Octubre de 1.999, el que quedará redactado de la siguiente forma: ..." **Que a Fs. 13 obra Acta de la Comisión Evaluadora determinando que la alumna Paola Lorena Gomez reúne los requisitos para cubrir dicho cargo, considerándose 1° en el orden de mérito...**". Dejase constancia que la alumna en cuestión no puede hacerse cargo de la cátedra Principios de Administración y de Enseñanza de Enfermería, en virtud de haber sido designada en la cátedra Enfermería Comunitaria, correspondiendo designar a la alumna Saldivia quien ha sido 2da. en el Orden de Méritos..."-.

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección de personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

ACUERDO N°



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

042